

Santiago, 30 de abril de 2020

Estimados Centro de Padres, Delegados y Apoderados del Colegio,

Mis cordiales saludos a ustedes y por su intermedio a toda la comunidad de padres y apoderados del Colegio. Terminadas las inusuales vacaciones, hemos considerado necesario hacer un balance de lo realizado a la fecha. Este balance incluye tanto la acción pedagógica como la generación de beneficios para las familias del Colegio. También, nos referiremos, en esta carta, a algunas apreciaciones que han movido a formarse una opinión errónea, respecto del accionar del Colegio. Desde ya, les adelantamos que no se trata de una carta breve ya que se trata de un balance de un período trascendental en nuestras vidas y en la del Colegio.

I Ámbito Pedagógico

Como saben, pese a la emergencia sanitaria, el Colegio ha continuado ininterrumpidamente con el proceso pedagógico en estas cuatro semanas de suspensión de clases presenciales. El equipo docente ha trabajado todo este tiempo ante esta realidad inédita para los educadores de todo el mundo: llevar adelante la totalidad del proceso educativo en modo no presencial. Hemos buscado que esta modalidad concilie todos los aspectos relevantes: las edades, la diversidad que presentan nuestros estudiantes y sus familias, el currículum vigente, la potencialidad de recursos didácticos y tecnológicos con que contamos para trabajo virtual, así como nuestro Proyecto Educativo.

Apenas suspendidas las clases en aula se implementaron de inmediato para todos nuestros estudiantes variados recursos para el aprendizaje, instancias de evaluación formativa y también sugerencias para la contención emocional y manejo del estrés. Están disponibles presentaciones digitales, cápsulas de aprendizaje, mini-videos de telefonía móvil, entre otros.

Con el fin de fortalecer tecnológicamente este periodo a distancia, el Colegio ha invertido importantes recursos tanto en el desarrollo e implementación de mejoras de comunicación. Así como la adquisición de licencias para acceder de modo eficiente y seguro a las diversas plataformas que utilizan los docentes en el trabajo a distancia con sus alumnos. Fortalecimiento de la **Plataforma MIMAYOR (Moodle 3.5)**. **También se adquirió una extensión del contrato de Google Education, lo que permite a nuestros estudiantes acceder a todas las herramientas de la Suite Google App incluido el acceso a la plataforma de videoconferencia Meet en forma ilimitada. El proyecto Flipped Classroom dispone de una plataforma video on demand (Wowza) donde los profesores disponen sus cápsulas de aprendizaje (3.000) y sus propias clases a través de videoconferencias para ser consultadas por los alumnos en este período.** Se concretó el acceso exclusivo de nuestros alumnos y alumnas a la Plataforma de contenidos www.prendo.cl, la que dispone de todos los contenidos desde Primero Básico a Cuarto Medio, estructurados y actualizados de acuerdo a los programas vigentes del Mineduc. Como medida de contingencia hemos contratado la plataforma **Cloud de Huawei para mejorar la capacidad de acceso a la Plataforma Prendo**. Para esto, el Colegio dispone de un importante staff de profesionales de diversas áreas de la informática que sustenta la continuidad de los servicios informáticos.

A la fecha, todos nuestros estudiantes tienen la oportunidad de encontrarse varias veces a la semana, a través de video llamada, con sus profesores jefes y compañeros en grupos o como curso. Existe un calendario hasta el 20 de mayo con los contenidos específicos de cada asignatura y un horario que señala los tiempos de actividades individuales y de video-encuentro en la Ruta del aprendizaje. Continúa abierto el acompañamiento psicoeducativo si es requerido.

Contamos con la ventaja de estar hace 4 años en un proyecto que ya iba en esta línea: Flipped Classroom (aula invertida y contenidos digitales) y Aprendizaje en Base a Proyectos. Es decir, la crisis actual confirma que siempre estuvimos en la dirección correcta. Pero hacerlo bien sigue exigiendo de toda la comunidad escolar mucha colaboración, un diálogo nutritivo y respetuoso con y entre educadores, estudiantes, padres y apoderados, y directivos.

II Ámbito socio económico Beneficios otorgados a las familias.

La principal característica de los diversos instrumentos de ayuda financiera que se han implementado, están pensados en resolver solicitudes concretas, donde se ha privilegiado la focalización de los recursos hacia a aquellas familias más afectadas, por la disminución de sus ingresos familiares.

A continuación, se describirán las principales características de los diversos beneficios que se están implementando para las familias de la comunidad como asimismo nuevos beneficios que se informan en esta carta.

1. Proceso de Renovación de matrícula y Aranceles 2021

Se ha resuelto acoger lo solicitado en cuanto a postergar el proceso de renovación de matrícula. Este proceso normalmente se ha desarrollado entre el 15 de agosto y el 7 de septiembre de cada año. La renovación de matrícula para el año 2021 se llevará a efecto desde el lunes 15 de octubre al lunes 30 de noviembre de 2020. Los aranceles correspondientes para próximo proceso de admisión, se informarán a más tardar el 30 de septiembre.

2. Bono de Matrícula 2020

Se otorgará un Bono Colegiatura equivalente al 20% de una colegiatura promedio mensual total que paga cada familia, correspondiente al año en curso. Este beneficio tendrá forma de crédito, no siendo convertible en dinero efectivo. Se podrá aplicar de las cuatro siguientes formas:

- El Bono Matrícula, se podrá aplicar, hasta el 30 de noviembre, **descontándolo** del monto correspondiente a la matrícula del año escolar 2021
- Abono de la Reprogramación de cuotas, aquellos casos que la familia requiera reprogramar colegiaturas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, **podrán usar el bono como parte del abono necesario conforme a la regulación de acceso al Fondo Social de Reprogramación.**
- El Bono matrícula es **susceptible de ser donado** al Fondo Solidario que administra el Centro de Padres del Colegio. Esta donación **solo es posible ser utilizada por una familia del Colegio en el proceso de matrícula** de octubre del presente año.
- El Bono Matrícula podrá ser aplicado como crédito a un arancel mensual, durante los meses de mayo, junio o julio, solo por aquellos apoderados que ya tomaron esta opción. **La modalidad será canjeando el documento original por otro al que se le ha descontado el bono**, respetando la fecha original. Este canje se debe solicitar con al menos 15 días de anticipación, tal como se procede ante una reprogramación de cuota.

3.- Fondo Social de Reprogramación

El Fondo Social de Reprogramación, tiene como propósito generar liquidez a aquellas familias que tienen dificultades de orden temporal. Para estos efectos, existe la posibilidad de trasladar pagos de colegiaturas mensuales de hoy (abril, mayo y junio) para los próximos meses, diciembre 2020, enero y febrero del 2021. La reprogramación considera un abono del 30% del documento a ser cambiado (regla general). Esta reprogramación es sin intereses. En todo caso, al momento de solicitar el beneficio, la familia puede plantear, si es del caso, alguna situación excepcional.

A la fecha, se han recepcionado solicitudes de 70 familias. Se han aprobado la reprogramación de colegiaturas correspondiente a 50 familias. Se encuentran en proceso de evaluación 20 solicitudes, este fondo dispone de un monto para reprogramar cuotas hasta un total de \$120.000.000, lo que permitirá ayudar hasta un total de 300 alumnos con la reprogramación de dos mensualidades (250 familias).

4.- Aporte al Fondo Solidario del Centro de Padres

Se procederá a entregar un aporte al Fondo Solidario del Centro de Padres, por un monto total de \$12.000.000, que se transferirán en 4 mensualidades iguales, correspondiendo la primera al mes de mayo. Lo anterior, con el fin de ser asignado conforme al reglamento de dicho Fondo Solidario.

5. Creación del Bienestar Estudiantil y Becas de Alimentación

Se constituirá un Bienestar Estudiantil, a cargo de una profesional Asistente Social. Este bienestar contará, por el presente año escolar, con un fondo especial equivalente a \$18.000.000 para Becas de Alimentación, la que permitirá una cobertura inicial para 75 estudiantes. A contar del reinicio de clases, la alimentación será proveída en el Casino del Colegio. Las postulaciones se recibirán a contar del próximo 10 de mayo.

Cuadro Resumen Beneficios

Nombre Beneficio	Cobertura alumnos-familias	Duración en meses	Monto
Bono Matrícula	1900 - 1500	8	\$120.000.000
Fondo Social Reprogramación	300 - 250	3	\$120.000.000
Aporte al Fondo Solidario Centro Padres	Dist. Según Reg.	4	\$12.000.000
Bienestar Estudiantil y Becas de Alimentación	75 - 55	7	\$18.000.000

III Aclaraciones

En atención a diversas consultas y solicitudes que hemos recibido de parte de diversas familias del Colegio, en cuanto a la necesidad de aclarar afirmaciones realizadas por algunos apoderados sobre el actuar del Colegio, las que ciertamente no compartimos. A continuación, invitamos a revisar algunas de ellas.

1. Se dice: "El Colegio ha modificado el contrato con los apoderados unilateralmente afectando el derecho de propiedad de los apoderados".

Los contratos de prestación de servicios educacionales son suscritos, tanto por el Colegio como por la familia y no pueden ser modificados por la voluntad de solo una de las partes. En otras palabras, el contrato entre familias y el Colegio Mayor, no ha sido modificado y está plenamente vigente.

Lo que ha ocurrido, **no por decisión del Colegio**, es que la emergencia sanitaria, significó tomar una serie de medidas por parte de la autoridad de salud, entre otras, dispuso la suspensión de clases a partir del día 16 de marzo ppdo. Seguidamente, la autoridad educacional, conminó a los establecimientos a continuar la actividad escolar presencial a través de metodologías de educación a distancia o virtual. Ante esta **situación de fuerza mayor** el Colegio, en brevísimo plazo, debió transformar su modelo educativo en que el aprendizaje está centrado, presencialmente, en el Colegio a uno centrado, de modo 100% virtual, en el domicilio del alumno. Por ello, los servicios educacionales han sido prestados,

sin interrupción, en la modalidad a distancia, que es precisamente la que ha sugerido el Mineduc y la única posible en la actual emergencia sanitaria, buscando en todo momento la mayor equivalencia posible.

2. Se dice: *“El Colegio debe hacer descuentos de las mensualidades por los días en que no se han realizado clases presenciales”*

El Ord. N° 621 de la Superintendencia de Educación, emitido el 25 de marzo pasado, órgano encargado de fiscalizar a los establecimientos educacionales, se ha pronunciado con claridad al respecto. El contrato con el Colegio, dada su naturaleza, es de carácter anual e indivisible, en consecuencia, no es posible contratar el servicio educacional por días, o meses, es por el año escolar. Las suspensiones de clases dispuestas por la autoridad, por razones de fuerza mayor, como es el caso que nos afecta, **no suspende el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante**. Lo anterior, sin perjuicio que la autoridad educacional puede modificar el calendario escolar de tal modo que se asegure el cumplimiento de los objetivos esenciales de aprendizaje contemplados en los planes y programas de estudio.

3. Se dice: *“El Colegio debe hacer descuentos de las mensualidades dado que el costo de las clases online es ínfimo”*

Del 100% del costo de producir una hora de docencia, el 75% es costo fijo y corresponde a Recurso Humano ya que están regulados conforme a Contratos Colectivos y Estatuto Docente. Del mismo modo, costos de servicios que son contratado por el año (licencias de software, seguridad, arriendos, entre otros) , que representan el 17 % de los costos, también son fijos. La parte variable, que es la que correspondería a economías por la suspensión de la actividad escolar presencial, se reduce a costos básicos (agua, luz, gas, telefonía fija, fotocopias, horas extraordinarias, locomoción, entre otros). Estos costos representan del orden del 8%.

Sin embargo, así como algunos costos de servicios básicos han disminuidos, el más importante, ha aumentado a partir del mes de marzo, dado los términos contractuales. Lo anterior sin considerar, incrementos en costos de seguridad, comunicaciones e interconectividad, elementos sanitarios de protección personal, contratación de servicios de sanitización, entre otros. En consecuencia, dada la naturaleza del Colegio, su estructura de costos, que es esencialmente fija (se contrata por el año escolar) , implica que, en las actuales circunstancias de interrupción de la actividad presencial, **producir una hora de clase online resulta tan costosa como producir una hora de clase de carácter presencial**. Es necesario dejar en claro que la transformación de la modalidad presencial a la modalidad virtual ha comprometido a la totalidad del equipo docente y directivos, en un esfuerzo sin precedentes en el Colegio.

Es necesario tener presente, que el proyecto educativo del Colegio, requiere que la carga académica del profesor esté constituida en un 60% lectivo (frente a alumno) y el 40 % restante corresponda a tiempo no lectivo (planificación, coordinación atención de alumnos y apoderados). Por ello, es posible que los apoderados, en su hogar, perciban menores tiempos de sus profesores frente a los alumnos, el diseño instruccional para educación virtual contempla períodos más breves de interacción directa profesor-alumno y mayores tiempos relacionados a las actividades no lectivas, especialmente en un período de diseño e implementación bajo urgencia.

4. Se dice: *“El Colegio debiera traspasarles a los apoderados los beneficios que ha otorgado el gobierno al Colegio en cuanto reprogramar compromiso financiero, tributarios y otros así como las economías producto de la interrupción de las clases presenciales”*

Inmediatamente, declarado por el Ministerio del Interior el estado de catástrofe por calamidad pública, el 18 de marzo pasado, el Colegio, incluso, antes de tener la aprobación de los bancos, constituyó un Fondo Social

de Reprogramación, equivalente a \$120.000.000 , adicionales a los \$120.000.000 por concepto de beneficios. Por consiguiente, la reprogramación que puede hacer una familia, sin pagar intereses, se financia traspasando la liquidez que obtiene el Colegio provenientes de sus propias prórrogas, las que sí están afectas a intereses. Cabe señalar que el Colegio ha obtenido solo 6 meses de prórroga, mientras que a las familias se le han otorgado 9 y 10 meses de prórroga.

Los beneficios directos que se han aprobado, representan, a la fecha, más del doble de las economías correspondientes al mismo período. (15 de marzo al 30 de abril)

5. Se dice: *“El Colegio no ha efectuado ningún aporte adicional a las economías producto de la suspensión temporal de las clases presenciales del Colegio.”*

El Colegio no solo ha debido destinar recursos para financiar, tanto beneficios directos como traspaso de liquidez para reprogramaciones, sino que, además, y esto lo grave, el Colegio está soportando ingentes montos de morosidad y retiros de alumnos. **La combinación de nuevas exigencias por mayores beneficios con el deterioro sostenido de los ingresos del Colegio, no lo hace sustentable en el mediano plazo.**

Es necesario señalar, que los beneficios y apoyos comprometidos en esta carta, podrán mantenerse vigentes en la medida que el Colegio pueda contar con los recursos necesarios para ello.

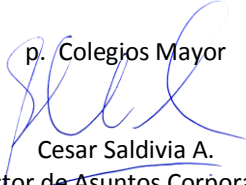
En otras palabras, las acciones de cualquier naturaleza, por legítimas que estas sean, que traigan como consecuencia, interrumpir el flujo de ingresos y aportes que el Colegio recibe de la familia implica necesariamente, la suspensión parcial o total del régimen de beneficios señalados.

IV La próxima fase

Junto con el reinicio de las actividades escolares virtuales, el próximo desafío corresponde al retorno de las clases presenciales. Para ello, se ha puesto en marcha el diseño de un plan de trabajo corporativo el que será compartido con la comunidad de modo participativo e inclusivo. Esperamos, próximamente informarle mayores detalles al respecto.

Al término de este balance y conscientes que la comunidad del Colegio puede enfrentar nuevas y desconocidas dificultades y aun cuando nuestra capacidad económica se encuentra agotada, deseamos reiterarles nuestra disposición a mantener un diálogo permanente con el Centro de Padres y su cuerpo de Delegados, los que constituyen el canal formal a través del cual el Colegio podrá conocer los planteamientos de las familias. Desde ya invitamos al Centro de Padres y su cuerpo de Delegados a una reunión virtual para el día lunes 4 de mayo a las 19:00 hrs. con el fin de comentar, ampliar o aclarar los alcances de esta carta.

Les saluda cordialmente,

p. Colegios Mayor

Cesar Saldivia A.
Director de Asuntos Corporativos
Representante Legal